

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 18 de marzo del 2024 Informe: Hoy, paso al despacho el presente proceso **RAD. 47-001-31-05-002-2023-00237-00** informando que la parte demandada Cooperativa Productores de Banano Del Magdalena, contestó la demanda ejecutiva y propuso excepciones de fondo en contra del mandamiento de pago dictado por este Despacho de fecha 19 de diciembre del 2023, excepciones presentadas el día 07 de febrero del 2024, y describiendo traslado en fecha 11 de marzo del 2024. Por lo que las excepciones se encuentran pendientes de resolver. Ordene.

JOSE MIGUEL COTES P-.
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. CONTRA COOPERATIVA PRODUCTORES DE BANANO DEL MAGDALENA.
RAD. 47-001-31-05-002-2023-00237-00

Santa Marta, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se RESUELVE:

Se fija el día LUNES OCHO (8) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS TRES Y TREINTA (3:30) DE LA TARDE, para celebrar la audiencia de excepciones que contemplan los artículos **442 y 443 del CGP**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

Se le solicita a las partes y sus apoderados se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

NOTIFIQUESE,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ.

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5123a2a6e7d0df7979fba385805bcce6559a292926c5a0db6f843ca84ff178**

Documento generado en 18/03/2024 04:06:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>